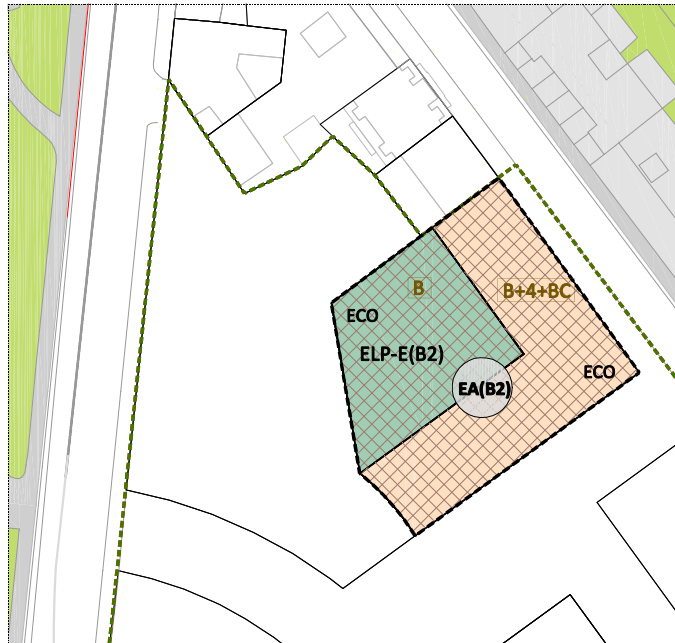
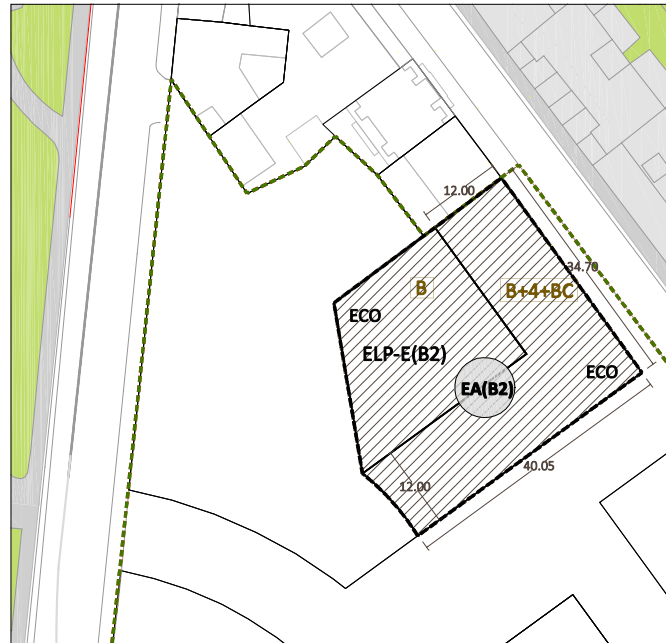




ocupación en planta baja



ocupación bajasante

LEYENDA

- delimitación de lote urbanizable
- ocupación planta baja
- uso residencial
- ECO uso comercial admisible planta baja
- ocupación bajasante
- ELP-E espacio libre privado edificable



notas:

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

		P	BR	PB	ELP-E	R/ECO	PA	BC				
Lote	Tipología [1]	Superficie Parcela	Ocupación BR (m²)	Ocupación PB (m²)	Superficie ELP-Edificable	Aprovechamiento comercial PB (m²)	Aprovechamiento residencial PA (m²)	Aprovechamiento res. áticos/BC (m²)	Alturas [3]	Aprovechamiento Residencial (m²)[2]	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total (m²)
EA(B2)	VL	1.290	1.290	757	533	1.096	3.028	632	B+4+BC	3.660	37	4.710

[1] tipología indicativa a los efectos del R.D. 805/2005 de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2005-2008

[2] ver Normativa. La distribución de superficies de uso residencial es orientativa e incluye 46m² destinados a superficies no computables en la edificabilidad total

[3] número de alturas según plan especial, P.E.R.I. Oñón

[4] en este lote se tendrán en cuenta los linderos y eventuales servidumbres de la edificación preexistente en la manzana y el deslinde con el lote B1

Documentación

Revisión control documental			DESCRIPCIÓN
VERSIÓN	FECHA		
1.0	26-06-2025		Documento para comercialización

Lotes de Resultado.Oñón Residencial
Mieres

EA(B2)

OBSERVACIONES:

